

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud

PARRAL, 19 Nov 2015

DECRETO EXENTO Nº 11.855

VISTOS:

- 1) D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al (a) funcionario (a) del Departamento de Salud Municipal que se indica, para hacer uso de Permiso Administrativo, SIN GOCE de Remuneraciones:

NOMBRE Y CARGO

DIAS

DESDE

HASTA

INES VERA VERA

01

19/11/2015

Contador Auditor

Anótese, refréndese, comuníquese y registrese en sistema SIAPER-RE

Directo

AUREIRA TAPIA Depto. de Salud

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

DMT/ARC/Jyp/pca DISTRIBUCION:

1.- I Municipalidad de Parral

2.- Planilla de sueldo (Finanzas)

Segretaria Municipal

RA ROMAN ČLAVIJO

3.- Carpeta Personal

4.- Archivo